



Corredores Viales
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número:

Referencia: DIRECTORIO CV S.A. | Aprueba Licitación Pública Nacional N.º 16/23. Alquiler de camiones chasis volcador para los tramos I, II, IV, VI y VIII. EX-2022-00160599- -CVSA-DC#CVSA.

En el marco de la celebración de reunión de Directorio de fecha 24 de mayo de 2023, se transcribe a continuación el tratamiento en cabeza del órgano de administración del tercer punto del orden del día: "**Aprobar procesos de selección y adjudicar licitaciones públicas- Licitación Pública Nacional N.º16/23**". Se deja constancia que el texto reproducido a continuación es un extracto fiel del acta N.º102, la que contiene de forma íntegra las resoluciones dispuestas por la Sociedad sobre el temario convocado.

*"Para finalizar con el punto en consideración, el Presidente somete a tratamiento el proceso de selección de contratistas encauzado bajo la figura de la **Licitación Pública Nacional N.º16/23**, que gira bajo el expediente electrónico N° EX-2022-00160599- -CVSA-DC#CVSA, cuyo fin es la contratación del servicio de "alquiler de camiones chasis volcador para los tramos I, II, IV, VI y VIII". Según lo mencionado, procede a destacar que:*

-Por ME-2022-00160314-CVSA-GOP#CVSA, las Gerencias de Obras y de Operaciones, en conjunto con la Subgerencia de Logística, Equipamiento Pesado, Vehículos e Insumos, solicitaron el inicio de este procedimiento en razón de las necesidades elevadas en el Plan de Conservación y Mantenimiento de CVSA -realizado por la Gerencia de Obras (IF-2021-00001739-CVSA-GO#CVSA). Dicho plan contempla la ejecución de tareas que necesariamente requieren de los equipos que se precisan alquilar, debido a la complejidad de las mismas.

-Mediante PV-2022-00160642-CVSA-SCA#CVSA, la Subgerencia de Compras y Adquisiciones enmarcó la presente contratación bajo la figura de Licitación Pública de Etapa Única Nacional, de acuerdo a los artículos 3° y 19 del Reglamento General de Contrataciones.

-Por su parte, el Departamento de Presupuesto, Ingresos y Finanzas, previsionó los fondos por un monto total de PESOS CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$106.260.000) más IVA, de acuerdo a lo manifestado en IF-2022-00164869-CVSA-DTPIF#CVSA.

-La Gerencia General, mediante IF-2022-00168932-CVSA-GG#CVSA autorizó el inicio de este procedimiento.

- Agotada las instancias de convocatoria, comunicación y publicaciones, obra en acta de apertura de ofertas N° ACTA-2023-00045296-CVSA-DC#CVSA, la presentación de siete (7) oferentes.

- Mediante IF-2023-00047659-CVSA-DC#CVSA, el Departamento de Compras realizó un cuadro comparativo de todas las ofertas presentadas.

- A su turno, y mediante IF-2023-00061005-CVSA-SLEPVI#CVSA, la Subgerencia de Logística, Equipamiento Pesado, Vehículos e Insumos, desarrolló el análisis técnico de las presentaciones para establecer la admisibilidad.

-Asimismo, el Departamento de Contabilidad e Impuestos, elevó informe contable y se exployó sobre los aspectos económicos-financieros de las todas las ofertas presentadas, a través de su IF-2023-00063342-CVSA-DCI#CVSA.

- Al momento de su intervención, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar a la firma **FONDAL S.A.** el renglón N.º 2 por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS con 16/100 (\$35.844.992,16) más IVA, adjudicar a la firma **CAMINOS DEL PILAR S.R.L** los renglones N.º 3 a 5, 7 y 9 por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$208.173.600) más IVA, adjudicar a la firma **SERVICIO Y LOGÍSTICA AMBIENTAL S.R.L.** parcialmente el renglón N.º 6 por la cantidad de tres (3) equipos, y el renglón N.º 8 por la suma total de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL (\$126.120.000) más IVA, conforme lo expusiera en el dictamen de evaluación N.º IF-2023-00064061-CVSA-SLEPVI#CVSA.

- A su turno, la Gerencia de Coordinación Legal, en virtud del control de legalidad, dictaminó en su IF-2023-00077455-CVSA-GCL#CVSA que se encuentran cumplidas las previsiones legales y reglamentarias en el procedimiento, que permiten dar continuidad al trámite.

- Tras su análisis pertinente, el Comité de Compras y Contrataciones aprobó las recomendaciones propuestas por la Comisión Evaluadora, conforme al acta N.º ACTA-2023-00088236-CVSA-GG#CVSA.

Finalmente, luego de las intervenciones de las respectivas áreas sustantivas y tras un breve debate del Directorio concluyen que las actuaciones han sido conforme a los lineamientos del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Sociedad. En el mismo sentido, exponen que el servicio a contratar viene a dar cumplimiento a las obligaciones de los contratos de concesión y por tal, remarcan la importancia de su ejecución. Atento a ello, RESUELVEN de forma unánime: i) aprobar lo actuado en el proceso de **Licitación Pública Nacional N.º 16/23** para la contratación del servicio de “alquiler de camiones chasis volcador para los tramos I, II, IV, VI y VIII”, ii) declarar fracasados el renglón N.º 1 y parcialmente el renglón N.º 6 por la cantidad de ocho (8) equipos, ambos por no contar con ofertas convenientes; iii) desestimar las ofertas de las empresas **EDUARDO ALBERTO VAZQUEZ**, **RIO BRANCO S.A.**, **EBLAGON MARCOS JOSÉ** y **SERBECO S.A.**, de acuerdo con las justificaciones vertidas en el dictamen de evaluación expedido por la Comisión Evaluadora; iv) adjudicar y contratar de acuerdo al siguiente detalle:

- A la firma **FONDAL S.A.** el renglón N.º 2, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS con 16/100 (\$35.844.992,16) más IVA.
- A la firma **CAMINOS DEL PILAR S.R.L** los renglones N.º 3 a 5, 7 y 9 por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$208.173.600) más IVA.
- A la firma **SERVICIO Y LOGÍSTICA AMBIENTAL S.R.L.** parcialmente el renglón N.º 6 por la cantidad de tres (3) equipos y el renglón N.º 8 por la suma de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL (\$126.120.000.-) más IVA.

El total de adjudicaciones asciende al monto de PESOS TRECIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS con 16/100 (\$370.138.592,16) más IVA”.